

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0339/09/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/3397

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de septiembre de 2022

EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2016/18 de fecha 08 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA CATEDRAL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CAT-001/14, madera en rollo diámetros delgados. <i>Pinus spp.</i> (Pino), 1.510.000 Metros cúbicos rollo	84	4750	4833	25614835	25614918
EJIDO LA CATEDRAL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CAT-001/14, madera en rollo diámetros gruesos. <i>Pinus spp.</i> (Pino), 1.001.000 Metros cúbicos rollo	58	4933	4990	25614919	25614976

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Adela Barraza P.

COMISARIADO EJIDAL

Calle Urano N° 442, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

MPIO. GUADALUPE Y CALVO, CHIH. (014) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

CALVO, CHIH.



Recibido 29 de Septiembre del 2022





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0339/09/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/3397

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de septiembre de 2022

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/JJAR



CONSULTORIA Y ASESORIA FORESTAL S.A. DE C.V.

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: EJ. CATEDRAL Y SUS ANEXOS
 AUTORIZACION No. SG-FO-08-2016/18
 FECHA DE MARQUEO: sep-22
 TRATAMIENTOS: SELECCION Y MDS

MUNICIPIO: GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
 DE FECHA: 08/02/2016
 RODAL: VARIOS
 FOTOS: LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: PINO

DIAM/ALT	SM	VOL.UNI.	TOTAL	10 M	VOL.UNI.	TOTAL	15 M	VOL.UNI.	TOTAL	20 M	VOL.UNI.	TOTAL	25 M	VOL.UNI.	TOTAL	30 M	VOL.UNI.	TOTAL	No.ARB.	VOLUMEN
5 cm		0.006	0	0	0.013	0	0	0.020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10 cm		0.024	0	0	0.077	0	0	0.262	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15 cm		0.052	0	0	0.110	0	0	0.169	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5-5-15		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 cm	632	0.091	57.512	753	0.191	143.823	804	0.294	238.376	287	0.399	114.513	0	0	0	0	0	0	2478	552.224
25 cm	482	0.140	67.48	857	0.294	251.958	1022	0.452	461.844	518	0.613	317.534	0	0.771	0	0	0	0	2879	1093.916
5-5-25		0	124.992		0	395.781		0	698.32		0	432.047		0	432.047		0	0	5355	1651.14
30 cm		0.2	0	28	0.417	11.976	116	0.642	74.472	297	0.871	258.687		1.103	0	0	0	0	5355	1651.14
35 cm		0.269	0	13	0.551	7.293	127	0.863	109.601	359	1.171	420.388		1.484	0	1.801	0	0	441	344.835
40 cm		0.348	0	0	0.728	0	45	1.116	50.22	213	1.516	322.695	11	1.919	21.109	2.329	0	0	499	537.283
45 cm		0.436	0	0	0.911	0	22	1.400	30.8	54	1.900	102.8	9	2.408	21.672	2.922	0	0	269	394.024
50 cm		0.534	0	0	1.115	0	2	1.715	3.43	28	2.327	65.166	4	2.949	11.796	3.578	0	0	85	155.072
55 cm		0	0	0	1.34	0	2	2.060	0	8	2.796	22.368	0	3.543	0	4.298	0	0	8	80.382
60 cm		0	0	0	1.594	0	2	2.435	0	2	3.305	6.61	0	4.188	0	5.082	0	0	2	6.61
65 cm		0	0	0	1.848	0	0	2.842	0	0	3.856	0	0	4.866	0	5.928	0	0	0	0
70 cm		0	0	0	3.277	0	0	4.447	0	0	6.634	0	0	8.837	0	11.030	0	0	0	0
75 cm		0	0	0	0	0	0	3.749	0	0	5.078	0	0	6.434	0	7.807	0	0	0	0
SUM. 30- +	0	0	0	41	0	18.969	312	0	288.823	961	0	1198.505	24	6.434	54.577	0	0	0	1338	1540.574
TOTAL	0	0	124.992	41	0	414.75	312	0	966.843	961	0	1630.552	24	6.434	54.577	0	0	0	6893	3191.714

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M.B.T.A.		
	5-15	20-25	30>
AUTORIZADOS	1410	7374	23412
TOTAL			32186
MARQUEO ANT.	0	5584	16851
SALDO	1410	1790	6561
PRESENTE	0	1651	1541
MARQUEO	1410	139	5020
SALDO ACTUAL	1410	139	5020
TOTAL			6569

Manuel Fortillo
 ING. MANUEL I. FORTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

BALANCE DE SUPERFICIE DEL CONCEPTO "HAS.	
SUP. PROGRAMAD A	3087
SUP. MARCADA ANTERIOR	2059
SALDO PRESENTE	988
MARQUEO	284
SALDO ACTUAL	704

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
	GRUPO DIAMETRICO					
	%	5-15	%	20-25	%	30>
GRUESOS	0	0	0	0	65	1001
DELGADOS	0	0	70	1166	23	354
ASTILLA	60	0	0	0	0	0
RESIDUOS	40	0	30	495	12	185
TOTAL	100	0	100	1651	100	1541
TOTAL VOL. M3.						3192

Jorge Artuño Gonzalez Piñon
 ING. JORGE ARTUÑO GONZALEZ PIÑON
 RESPONSABLE TÉCNICO

